



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 14/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El 40° aniversario de la inauguración del Instituto Adventista Balcarce, celebrado el día 19 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Adventista Balcarce es una institución educativa pública de gestión privada confesional que, desde sus inicios, ha tenido como propósito brindar una formación integral, articulando el desarrollo académico, espiritual, físico y social de sus estudiantes.

Que sus orígenes se remontan al año 1978, con la adquisición de un predio de 193 hectáreas, sentando las bases de un proyecto educativo con identidad cristiana y fuerte compromiso comunitario.

Que en 1982 se da inicio formal al proyecto educativo, comenzando las primeras obras edilicias y colocándose la piedra fundamental el 17 de agosto de ese año, marcando un hito en la historia institucional.

Que el 19 de marzo de 1986 se concreta la inauguración oficial del establecimiento, iniciando sus actividades con alumnos de nivel primario y secundario.

Que a lo largo de las décadas, la institución ha experimentado un crecimiento sostenido en matrícula e infraestructura, incorporando espacios educativos, talleres formativos, propuestas técnicas y nuevas tecnologías, consolidando una oferta educativa de calidad. Que se destacan, entre otras, la construcción de residencias

estudiantiles, el desarrollo de actividades productivas agropecuarias, la creación de talleres como panificación y apicultura, la incorporación de salas de informática, la inauguración de un gimnasio polideportivo y la creación de un Centro de Formación Profesional.

Que en los últimos años ha continuado su proceso de mejora y expansión, con obras de infraestructura, ampliación de espacios educativos, mejoras en accesibilidad y el avance en la construcción de su templo institucional.

Que a lo largo de su trayectoria, el Instituto Adventista Balcarce se ha consolidado como un referente educativo en la región, destacándose por su propuesta formativa integral, su compromiso con valores y su contribución al desarrollo social y educativo de la comunidad.

Que su comunidad educativa, integrada por estudiantes, familias y docentes de diversos orígenes, refleja el carácter plural y abierto que distingue a nuestra sociedad.

Que resulta oportuno reconocer su aporte sostenido a la formación de generaciones de vecinos y su rol en el fortalecimiento del entramado educativo y comunitario de la ciudad.

Que el Estado municipal reafirma su compromiso con la educación como pilar del desarrollo y destaca el valor de aquellas instituciones que forman parte activa de la historia y el futuro de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 14/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Educativo y Social el 40° aniversario del Instituto Adventista Balcarce, celebrado el día 19 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2.- Reconócese su trayectoria, su aporte a la educación y su contribución al desarrollo social, comunitario y humano del Partido de Balcarce.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-